

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO VII.

Panama, 13 de Septiembre de 1909.

EDICION DIARIA

NUMERO 937

PODER EJECUTIVO

Presidente de la Republica.

JOSE DOMINGO de OBALDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central, Casa particular: Palacio Presidencial, Avenida Norte.

Secretario de Relaciones Exteriores, encargado de la Secretaría de Gobierno y Justicia.

Samuel Lewis

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 14 Oeste número 87.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

Carlos A. Mendoza

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 14 Oeste número 87.

Secretario de Instrucción Pública.

Eusebio A. Morales

Despacho Oficial: en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Avenida Central, Casa particular: Calle 14, número 87.

Secretario de Fomento.

José E. Letevre

Despacho Oficial: en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 14, Casa particular: Parque de la Independencia, número 87.

Juan B. Sosa,
EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida A, número 151.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran claramente comunicados para los notarios legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

AIZPURU AIZPURU.**AVISO.**

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la GACETA OFICIAL bajo las siguientes formas de pago anticipado:

Por un año..... B 4,00
Por seis meses..... " 2,00
Por tres meses..... " 1,00

El periódico se repartirá á domicilio suscriptores el mismo día de

En la oficina y en las respectivas Provinciales de Administración se encuentran de venta: para 1909 sobre reformas y actualizadas a B 0,25 el ejemplar.

Confíe en español o en inglés, 1907 sobre administración Baldíos de la

República, que contiene una descripción detallada de las

leyes y reglamentos que rigen en el país.

CONTENIDO**PODER EJECUTIVO.****Secretaría de Hacienda y Tesoro.****Sección Primera.**

tres Balboas (B 3.00) como multa que le fue impuesta, por haber presentado debidamente legalizado por el Consul de la República en el puerto de origen los certificados de aseguro, motivo de dicha multa,

Regístrate, comuníquese y publíquese.

Por el Excmo. señor Presidente de la República.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

CARLOS A. MENDOZA.**SE RESUELVE:**

Apruébase en todas sus partes la Resolución citada.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

Por el Excmo. señor Presidente de la República.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

CARLOS A. MENDOZA.**RESOLUCION NUMERO 775.**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución Número 775.—Panamá, Agosto 31 de 1909.

Vista la Resolución Número 19, dictada el día 16 del presente mes por el señor Administrador de Hacienda de la Provincia de Colón, por la cual se devuelve á los señores Lam Brothers, la suma de cinco balboas (B. 3.00) como multa que le fue impuesta, por haber presentado debidamente legalizado por el Consul de la República en el puerto de origen los certificados de aseguro, motivo de dicha multa.

SE RESUELVE:

Apruébase en todas sus partes la citada Resolución.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

Por el Excmo. señor Presidente de la República,

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

CARLOS A. MENDOZA.**Contaduría Auxiliar de Hacienda****INFORME**

del señor Contador Auxiliar al señor Secretario de Hacienda y Tesoro.

Panamá, Septiembre 1º de 1909.

Señor Secretario de Hacienda y Tesoro.

Presente,

Presento á usted con el siguiente informe dos cuadros sinópticos que dan una idea de la progresión ascendente que van tomando trimestralmente los Acueductos de Panamá y Colón desde que principiaron á funcionar.

Debido al sistema y plan observados por el Comisariato de esas Obras se ha logrado colocarlos sobre base firme, comercial y provechosa para el Gobierno Panameño.

Algunas ligeras observaciones bastarán para robustecer mi aserto:

De 2 instalaciones que funcionaban en el de Colón en Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1906, en Junio de 1909 estas instalaciones habían llegado á la cifra de 464.

De 298,000 galones de agua que se consumieron en un trimestre de 1906, en el vencido en Junio 30 de 1909, pasaron por las instalaciones privadas 26,368,250 galones, por las del Ferrocarril de Panamá 9,579,750 galones, por las del Canal Isthmico 8,341,575 galones y por las instalaciones militares 9,414,350 galones.

De 1,100,000 pesos que fue lo colectado en Septiembre de 1906 por el Comisariato de las Obras, en Junio 30 de 1909 los consumidores particulares pagaron 1,000,000 pesos, el Ferrocarril \$ 2,874,80; la Co-

Poder Ejecutivo**Secretaría de Hacienda y Tesoro****RESOLUCION NUMERO 773.**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución Número 773.—Panamá, Agosto 31 de 1909.

Cuando en Marzo 31 de 1907, hubo el Gobierno Panameño de pagar \$ 9,073.95 oro, para hacer buena la suma pactada en el convenio de Septiembre de 1907, en el trimestre venido en Junio 30 de 1909, el margen á favor del Tesoro Nacional subió á \$ 1,257.60 más de la suma garantizada que es de \$ 17,500.00 oro por trimestre.

Ahora con respecto al Acueducto de Panamá bosquejaré lo próspero de su administración.

En Junio de 1906, funcionaban 432 instalaciones.

En Junio de 1909, funcionaban 1,292 instalaciones.

En Diciembre de 1906, se consumieron 12,934,110 galones en las instalaciones privadas, y 1,674,930 en las públicas.

En Junio de 1909, se consumían 67,802,750 galones en las instalaciones privadas, y 17,740,500 galones en las públicas.

El Comisariato del Acueducto cobró en Junio de 1906, sólo \$ 915.75 por el uso del agua.

En Junio de 1909, cobró de los consumidores particulares, \$ 17,127.40 y hubo un margen á favor del Gobierno Panameño de \$ 727.40 oro, por haberse excedido en esa cantidad, á la suma garantizada en el convenio de Septiembre de 1907.

Cuando al principio, tenía el Erario que soportar desembolsos que en un trimestre alcanzaron á \$ 3,142.75 oro, ya en tres trimestres ese Erario ha sido relevado de pagar suma alguna, y por ese lado se han llevado al fondo de amortización nada menos que \$ 1,213.50 oro.

De la lectura de los cuadros, sacará en consecuencia el señor Secretario, que el Comisariato del Acueducto ha colectado á cuenta del costo total de los acueductos y del costo del pavimento de las calles de las ciudades de Panamá y Colón la muy significante suma de \$ 312,822.25 oro de esta manera:

Acueducto de Panamá:

En 13 trimestres que dicho Acueducto tiene de funcionar, ha producido en oro americano:

De los consumidores particulares.....	\$ 153,602.30
Del Gobierno Panameño.....	12,720.30
De excedencias (Convenio Sep. 107).....	1,213.50
 Total.....	 \$ 167,536.10

Acueducto de Colón:

En 12 trimestres que funciona produjo:

Consumidores particulares.....	\$ 78,553.35
Ferrocarril de Panamá.....	25,373.85
Comisión del Canal.....	13,292.12
Gobierno Panameño.....	26,709.23
Excedencias (Convenio Sep. 107).....	1,357.60
 Suma total que se ha colectado:	 \$ 145,286.15
	\$ 312,822.25

Soy del señor Secretario atento servidor,

El Contador Auxiliar,

JIL F. SÁNCHEZ.

RELACION

de la cantidad de galones de agua que pasarán por los aparatos "Ventury" (que son los que dan á conocer la cantidad de agua que se consume en la ciudad de Panamá y Colón) en las 24 horas del día 20 de Julio de 1909.

EN LA CIUDAD DE PANAMA:

(Aparato "Ventury" colocado en el Boulevard Ancón.)

DE LAS DOCE DEL DIA 19 A LAS DOCE DEL DIA 20 DE JULIO.

A la una de la tarde del día 19	48,000 galones de agua
A las dos de la tarde del día 19.....	45,000 "
A las tres de la tarde del día 19.....	48,000 "
A las cuatro de la tarde del día 19.....	41,000 "
A las cinco de la tarde del día 19.....	40,000 "
A las seis de la tarde del día 19.....	40,000 "
A las siete de la noche del día 19.....	35,000 "
A las ocho de la noche del día 19.....	25,000 "

A las nueve de la noche del día 19.....	26,000 "
A las diez de la noche del día 19	21,000 "
A las once de la noche del día 19	21,000 "
A las doce de la noche del día 19	24,000 "
A la una de la mañana del día 20.....	18,000 "
A las dos de la mañana del día 20.....	18,000 "
A las tres de la mañana del día 20.....	18,000 "
A las cuatro de la mañana del día 20.....	25,000 "
A las cinco de la mañana del día 20.....	27,000 "
A las seis de la mañana del día 20.....	40,000 "
A las siete de la mañana del día 20.....	63,000 "
A las ocho de la mañana del día 20.....	70,000 "
A las nueve de la mañana del día 20.....	68,000 "
A las diez de la mañana del día 20.....	53,000 "
A las once de la mañana del día 20.....	52,000 "
A las doce del día 20	45,000 "

NOTA.—A la una, dos y tres de la mañana, fue cuando menos agua se consumió, pues sólo 18,000 galones de agua pasaron por el aparato "Ventury".

A las ocho del día, fue cuando más agua se consumió, pues pasaron 70,000 galones de agua por dicho aparato "Ventury".

Total de galones de agua, gastada durante las 24 horas 911,060 galones.

EN LA CIUDAD DE COLON:

(Aparato "Ventury" colocado en las calles 14 y Bolívar.)

DE LAS DOCE DEL DIA 19 A LAS DOCE DEL DIA 20 DE JULIO.

A la una de la tarde [día 19]	39,500 galones
A las dos "	39,500 "
" tres "	37,416 "
" cuatro "	31,116 "
" cinco "	39,500 "
" seis "	31,166 "
" siete de la noche "	43,666 "
" ocho "	27,000 "
" nueve "	18,666 "
" diez "	27,000 "
" once "	14,500 "
" doce "	10,333 "
 A la una de la mañana [" 20]	 6,166 "
A las dos "	6,166 "
" tres "	12,416 "
" cuatro "	6,166 "
" cinco "	10,333 "
" seis "	18,666 "
" siete "	52,000 "
" ocho "	47,833 "
" nueve "	43,666 "
" diez "	52,000 "
" once "	43,666 "
 A las doce del día 20	 35,333 "

NOTA.—A la una cuatro y dos de la mañana, sólo 6,000 galones pasaron á la ciudad de Colón.

A las siete y á las diez de la mañana, pasaron 52,000 galones de agua en la ciudad de Colón.

Consumo total de agua en las 24 horas 693,824 galones.

El Contador Auxiliar,

JIL F. SÁNCHEZ.

ACUEDUCTO DE PANAMA

CUADRO DEMOSTRATIVO del número de galones de agua usada en la ciudad, trimestralmente; de los cobros efectuados por el Comisariato del Acueducto; de las sumas pagadas por el Gobierno panameño para amortizar el costo total de dicha obra; y de las sumas á favor del Gobierno, por exceder la suma pactada a en el Convenio sobre Acueductos, desde que principió á funcionar el de Panamá, hasta Junio 30 de 1909.

TRIMESTRES	Instala- ciones	CONSUMO		COBRADO POR EL COMISARIATO ORO AMERICANO		En exceso á los \$ 16,4000 00 ga- rantizados por Contrato de Se- tiembre de 1907
		PRIVADO Galones	PUBLICO Galones	DE LOS PARTICULARES	DEL GOBIERNO PANAMEÑO	
1906.						
Junio 30.....	432	\$ 915.75
Septiembre 30.....	633	1,557.90
Diciembre 31.....	753	12,934,110	1,674,990	7,312.50	\$ 251.25
1907.						
Marzo 31.....	892	51,793,147	8,900,853	9,423.10	1,335.15
Junio 30.....	997	46,946,797	19,332,203	10,213.65	2,899.80
Septiembre 30.....	1,071	51,367,000	15,507,000	13,257.25	3,142.75
Diciembre 31.....	1,133	52,261,000	18,907,000	13,763.30	2,636.70
1908.						
Marzo 31.....	1,166	60,871,000	9,531,000	15,547.70	852.30
Junio 30.....	1,179	65,733,000	16,323,000	16,721.90	\$ 321.90
Septiembre 30.....	1,200	59,436,000	27,026,182	15,327.40	1,072.60
Diciembre 31.....	1,204	63,442,500	23,390,000	16,564.20	164.20
1909.						
Marzo 31.....	1,239	60,224,500	20,901,750	15,870.25	529.75
Junio 30.....	1,292	67,802,750	17,740,500	17,127.40	727.40
Totales.....	592,811,804	179,234,478	\$ 153,602.30	\$ 12,720.30	\$ 1,213.50

Panamá, Agosto 28 de 1909.

El Contador Auxiliar de la Secretaría de Hacienda,

JIL F. SANCHEZ.

ACUEDUCTO DE COLON

CUADRO DEMOSTRATIVO del número de galones de agua usada en la ciudad de Colón por trimestres; de los cobros efectuados por el Comisariato del Acueducto; de las sumas pagadas por el Tesoro Nacional en amortización del costo de dicha obra; de las sumas á favor del Erario por excedencia de la suma determinada en el Convenio sobre este Acueducto, desde que principio á funcionar hasta Junio 30 de 1909.

TRIMESTRES	Instalaciones	CONSUMO EN GALONES			COBRADO en oro americano por el Comisariato del Acueducto				En exceso de los \$ 17,500 garantizados por el Contrato Sep- tiembre de 1907.	
		Instalaciones PRIVADAS	Instalaciones del FERRCARRIL	Instalaciones de la COMISION ISTMICA	Instalaciones PUBLICAS	DE PARTICULARES	DEL FERRCARRIL	DE LA COMISION ISTMICA	DEL GOBIERNO PANAMEÑO	
1906										
Septiembre 30.....	2	298,000	\$ 121.20
Diciembre 31.....	2	1,153,027	465.20
1907										
Marzo 31.....	10	1,457,930	11,532,000	6,405,170	49,869,378	584.40
Junio 30.....	49	3,520,659	12,374,200	6,064,100	22,846,052	1,404.15	7,789.50	3,712.50	1,819.20	4,174.80
Septiembre 30.....	126	8,579,856	11,247,510	5,521,068	44,474,251	3,395.48	\$ 3,374.25	\$ 1,656.32	\$ 9,073.95	5,549.03
Diciembre 31.....	184	14,268,154	13,561,000	6,448,094	49,143,012	5,948.27	4,068.20	1,934.40	1,671.30	1,922.75
1908										
Marzo 31.....	235	20,230,237	12,885,737	7,294,208	24,559,412	8,166.75	3,865.80	2,188.20	3,279.25
Junio 30.....	300	19,183,500	12,374,200	6,064,100	22,846,052	7,789.50	3,712.50	1,819.20	4,174.80
Septiembre 30.....	352	26,436,000	8,981,675	5,740,700	32,831,295	10,683.55	2,694.60	1,722.30	2,399.55
Diciembre 31.....	400	26,966,595	7,058,355	5,570,775	22,133,275	11,788.25	2,117.70	1,671.30	1,922.75
1909										
Marzo 31.....	475	8,887,500	4,127,250	21,020,320	13,285.60	2,666.40	1,238.10	309.90	\$ 1,357.60
Junio 30.....	500	8,879,750	3,541,575	9,669,250	14,921.00	2,874.30	1,062.30	\$ 1,357.60
Total.....	50,712,437	27,054,165	\$ 72,535.35	\$ 25,373.85	\$ 13,292.12	\$ 26,709.23	\$ 1,357.60

Firmado en la Secretaría de Hacienda,

JIL F. SANCHEZ.

Visitaduría Fiscal de la República

A C T A

de la visita practicada por el Visitador Fiscal de la República á la Jefatura del Resguardo Nacional de Bocas del Toro.

En la ciudad de Bocas del Toro, á las nueve y treinta del día dos de Agosto de mil novecientos noventa se presentó el señor Visitador Fiscal á la Jefatura del Resguardo Nacional con el objeto de pasar la visita ordenada por el señor Secretario de Hacienda y Tesoro y encontrándose en ella el Jefe, Subjefe y Cabo, señores Víctor E. López, Silvestre Cotes y José Antonio Escalona R. se dió principio al acto.

El Visitador Fiscal pidió los libros de la Oficina y se le presentaron los siguientes:

Libros de entradas y salidas de buques mayores, de entradas y salidas de buques menores, libros copiadores de liquidaciones, de facturas y de oficios; libros de Registro de embarcaciones, de posesiones y de servicio diario del Resguardo. Pedido que le fué, el señor Inspector presentó los sobordos permisos de descarga y de carga y todos estaban correctos con sus respectivas estampillas anuladas por el Jefe del Resguardo.

Se observó que los libros de entradas y salidas estaban llenos de raspaduras, emendaduras y que faltan muchas páginas. El Subjefe hizo constar que él no es responsable de esas faltas porque sólo se encargó del puesto que ocupa el día primero de Julio.

Del libro de entradas se ha hecho el extracto de Enero último hasta la fecha y se ve que han entrado 139 vapores y que la carga ha sido de setecientos doce mil setecientos cincuenta y cinco balboas con noventa y cuatro centésimos

ASI:

	VAPORES	BULTOS	PESO	VALOR
En Enero.....	22	12.389	897,523	96.921,96
" Febrero.....	16	21.006	1.003,579	89.484,88
" Marzo.....	18	36.740	1.395,761	117.027,93
" Abril.....	19	39.522	1.905,914	126.583,31
" Mayo.....	20	37.306	1.465,679	98.740,81
" Junio.....	23	38.324	1.614,119	98.816,99
" Julio.....	21	26.459	3.320,274	87.180,06
Totales.....	139	211.746	11.611,849	712.755,94

y las salidas en el mismo tiempo han sido las siguientes en bananas:

	VAPORES	RACIMOS	PESO EN KILOS	VALOR
En Enero.....	22	283.484	9.122.203	76.301,50
" Febrero.....	16	169.709	5.135,924	43.556,25
" Marzo.....	20	258.455	7.898.018	66.360,75
" Abril.....	23	299.078	9.116.752	76.999,00
" Mayo.....	20	278.003	8.517.493	73.921,00
" Junio.....	23	326.233	10.139.604	87.241,25
" Julio.....	22	360.082	11.175.809	90.020,50
Totales.....	146	1,975.044	61.105.803	508.193,25

Además de la exportación de guineos se han hecho en ese mismo tiempo, por diferentes productos la suma de veinte y nueve mil trescientos setenta y tres balboas, así:

Bf. 4.001,00 de caucho, Bf. 7.602,00 de carey, Bf. 7.848,00 de zarpaza, Bf. 1.280,00 de cueros, Bf. 2.972,00 de cacao, Bf. 504,00 de carne seca de tortuga y Bf. 5.166,00 de cocos.

Comparada la exportación de guineos de Enero á Julio de 1908 con los mismos meses del presente año ha habido un aumento de 139.328 racimos. Traído á la vista el libro Copiador de Liquidaciones, el Inspector observó que no estaba completamente correcto porque no llegan á su despacho todas las liquidaciones y que probablemente obedecía á que el Jefe del Muelle Fiscal pusiera el visto bueno á las liquidaciones. El Visitador Fiscal á esa observación dispuso mandar llamar al Jefe del muelle, Sr. de la Espriella.

Tan pronto llegó este empleado el Visitador le impuso de lo manifestado por el Sr. Jefe del Resguardo y dijo: Que sólo hace unos quince ó veinte días hubo que entregar la carga de dos vapores sin que dicha carga entra á las bodegas á causa de que el muelle se estaba alargando y era imposible la descarga y que esto se hizo de acuerdo con el señor Gobernador. El Visitador manifestó que en lo sucesivo no debe entregar ninguna mercancía que viene del exterior, sino en vista de la Liquidación firmada por el Administrador de Hacienda y el Inspector del puerto.

El Visitador ordenó al Jefe del Resguardo abriera un libro por cada impuesto y mandara copia de esos cuadros mensuales á la Secretaría de Hacienda y Tesoro y á la Dirección General de Estadística.

Interrogado el Jefe del Resguardo del porqué no han mandado de Febrero último hasta la fecha los Cuadros Estadísticos; contestó: Que por el co-

rreo pasado mandaron los cuadros de Febrero á Junio inclusive y que los datos no fueron mandados á su debido tiempo por negligencia del empleado que tenía á su cargo la estadística.

El Visitador dispuso que los trabajos de Estadística los hicieran los señores Subjefe, S. Cotes, el Cabo, Escalona R. y los Guardias, Chumizos J. y González, bajo la vigilancia y responsabilidad del Jefe del Resguardo que es el que debe mandarlos á Panamá en los diez primeros días del mes siguiente.

El Visitador manifestó que no obstante la nota que existe en esta oficina de la Dirección General de Estadística referente á que no era necesario la constancia en los cuadros de los bultos para la exportación, era necesario hacer constar para la mayor claridad con respecto á la exportación de bananas y que además debe pasar nota esta Inspección á la Administración Provincial de Hacienda el día primero de cada mes del número de racimos exportados por cada compañía, para los fines consiguientes:

La oficina se halla dotada de los siguientes muebles: cinco (5) escritorios una (1) mesa, una (1) prensa, un (1) reloj, docena y media de sillas, una máquina de escribir (Monarch) tres lámparas, un estante en el cual reposa el archivo, y docena y media de ganchos y una panga y una lancha de Gasolina. El Jefe del Resguardo hizo constar que de las raspadoras enmucinadoras y fábrica de hojas en los libros de entradas y salidas de buques no es él el responsable primero por ser hoy día enteramente limitadas sus facultades y segundo porque le ha dado cuenta al señor Secretario de Hacienda en varias notas para que resolviera lo que creyera conveniente.

Se dio por terminada la visita hoy tres de Agosto á las cuatro p. m. firmándose la presente acta en tres ejemplares de un mismo tenor.

El Visitador Fiscal,

C. CLEMENT.

El Jefe del Resguardo,

V. E. LÓPEZ.

El Subjefe,

SILVESTRÉ COTES.

El Cabo,

J. A. ESCALONA R.

Provincia de Colón

Edictos

Administración Provincial de Hacienda

EDICTO.

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá,

HACE SABER:

Que en la demanda promovida por el señor Personero Municipal en representación del Municipio de Panamá, para que sean declarados bienes vacantes y mostrencos y se le adjudiquen á dicha entidad esos bienes, se ha dictado el auto siguiente:

Juzgado Segundo del Circuito—Panamá, Marzo quince de mil novecientos nueve.

Se acoge el denuncio que presenta el señor Personero Municipal de que son mostrencos según él asegura, las sumas que de las ventas de bienes cedidos por Obarrío y Compañía á sus acreedores, pertenecen á acreedores ausentes y se dispone dar aviso al público por medio de edictos, en los que se empleará á los que se crean con derecho á las expresadas sumas.

Los edictos se fijarán por seis meses continuos en los parajes más públicos de esta ciudad y se publicarán á costa del Municipio de Panamá en la ESTRELLA DE PANAMÁ, que es el periódico de más circulación interna y externa de las que en esta ciudad se imprimen.

No hay poseedor ni detentador de las sumas expresadas y por lo tanto se dispone depositar todas esas sumas en poder del señor Manuel Espinoza B., a quien se nombrá depositario de acuerdo con lo que ordena el artículo 1396 del Código Judicial.

El señor Secretario anotará en este asunto las partidas que deben ser depositadas según resulta del expediente creado para la venta de los referidos bienes.

El edicto será publicado una vez por lo menos en cada uno de los seis meses porque deben permanecer fijados.—Notifíquese.—HÉCTOR VALDÉS.

Por tanto de conformidad con el

Art. 1395 del Código Judicial se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría hoy veinticuatro de Mayo de mil novecientos nueve.

—Gregorio Conte.—Secretario en propiedad.

{ 6 m. De Junio á Noviembre)

ESTADO DE CAJA de la Administración Provincial de Hacienda de Colón.

Existencia de ayer.....

Bf. 4.544,14

Entradas de hoy.....

" 6.952,00

Suma.....

Bf. 5.200,64

Salidas de hoy.....

" 650,50

Existencia para mañana.....

Bf. 4.544,14

Por el Administrador,

Miguel de la Espriella.
Cajero.

Colón, Agosto 28 de 1909.

ESTADO DE CAJA de la Administración Provincial de Hacienda de Colón.

Existencia de ayer.....

Bf. 2.518,44

Entradas de hoy.....

" 2.682,20

Suma.....

Bf. 5.200,64

Salidas de hoy.....

" 650,50

Existencia para mañana.....

Bf. 4.544,14

Por el Administrador,

Miguel de la Espriella.
Cajero.

Colón, Agosto 30 de 1909.

ESTADO DE CAJA de la Administración Provincial de Hacienda de Colón.

Existencia de ayer.....

Bf. 4.544,14

Entradas de hoy.....

" 6.952,00

Suma.....

Bf. 11.496,14

Salidas de hoy.....

" 4.962,39

Existencia para mañana.....

Bf. 6.533,74

Por el Administrador,

Miguel de la Espriella.
Cajero.

Colón, Agosto 31 de 1909.

Tipografía Moderna—Panama.